



## **JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA**

Acuerdo que presentan las y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafos Sexto y Séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, fracción X y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 116 y 121 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 95, 96, 100 fracción X, 199 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 42, 241 y 242 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y las Bases de la Convocatoria aprobada el nueve de julio de dos mil diecinueve y publicada el dieciocho de julio del presente año en el Portal de Internet del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en tres diarios de alta circulación en el Estado, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

I.- Que con fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, la Junta de Gobierno y Coordinación Política emitió la Convocatoria dirigida a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, Asociaciones, Barras y Colegios de Contadores Públicos, de Abogados, de Licenciados en Derecho, de Economistas, de Administradores Públicos o de Empresas, legalmente constituidos, con el objeto de que propongan a los profesionales que pudieran desempeñar el cargo de Auditor Superior del Estado de Puebla; cuyo contenido fue publicado el dieciocho de julio de dos mil diecinueve en el Portal de Internet [www.congresopuebla.gob.mx](http://www.congresopuebla.gob.mx), del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y así como en tres diarios de alta circulación en la Entidad, denominados: "La Jornada de Oriente", "Síntesis", y "Cambio".

II.- Que conforme al apartado Plazo y Lugar de Recepción de las Propuestas establecido en las Bases de la Convocatoria, la recepción de las propuestas con anexos se realizaría en las oficinas de la Oficialía de Partes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, ubicadas en la avenida cinco poniente número ciento veintiocho, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla; entre los días hábiles correspondientes del veintidós de julio al diecisiete de septiembre del año en curso, en un horario de diez a dieciocho horas.

III.- Que el término del plazo referido en el considerando anterior, concluyó el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, a las dieciocho horas, por lo que la Secretaria General del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en



la misma fecha formuló razón de cuenta de la conclusión del plazo, y de la recepción de dieciocho solicitudes de inscripción, con sus respectivos anexos, realizándose lo anterior en presencia del Notario Público Titular número 37 de esta Ciudad, Licenciado Carlos Alberto González César, quien dio fe pública del acto, como consta en el Instrumento Notarial número quince mil ciento setenta y cuatro; Volumen ciento setenta y cinco.

**IV.-** Así mismo la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve remitió a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, los dieciocho expedientes con anexos formados con los soportes documentales, en los términos que establecen las Bases de la Convocatoria.

**V.-** En cumplimiento a lo señalado en la Base de la Convocatoria, denominada "DISPOSICIONES GENERALES", la Secretaría General remitió los expedientes a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de que ésta realice la revisión y análisis de cada uno de ellos, del dieciocho de septiembre al cuatro de octubre del año en curso, para determinar cuáles propuestas cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y las Bases de la presente Convocatoria.

**VI.-** Que en Sesión de este Órgano de Gobierno, celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, las y los Diputados integrantes de la misma, iniciaron la revisión exhaustiva de las propuestas presentadas, así como de los documentos que integran los expedientes respectivos, concluyendo dicha revisión el cuatro de octubre del año en curso, a efecto de determinar que ciudadanos cumplieron con los requisitos previstos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y las Bases de la presente Convocatoria, es por ello que se determina que las personas que cumplieron con los requisitos establecidos, son los que a continuación se mencionan en estricto orden alfabético de apellido paterno:

NO.	NOMBRE
1	Barbosa Huesca Julio Cesar
2	Camacho Acevo José Ricardo
3	Díaz Carranza Juan Carlos
4	Hidalgo Moreno Gilberto Tomas Ricardo
5	Moreno Valle Abdala Juan Carlos
6	Romero Serrano Francisco José
7	Sánchez Ruanova Salvador
8	Segovia Blumenkron Alberto Javier
9	Sierra Peña Eligio



Así mismo los ciudadanos y las ciudadanas siguientes no acreditaron lo establecido en los apartados denominados "REQUISITOS" y "DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN" establecida en la convocatoria, como se desprende de la siguiente tabla:

<b>NOMBRE DEL POSTULADO</b>	<b>REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE CONVOCATORIA, NO ACREDITADOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. CID MORENO JULIO</b>	Copia certificada del documento con que se acredite la representación legal de la Universidad, Institución, Asociación, Barra, Colegio o Empresa, según corresponda y la representación de quien propone o en caso, su Ley o Decreto de creación, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos correspondientes de la persona que se propone para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado de Puebla.	Falta Acta constitutiva de CANACINTRA Tehucán, quien es el proponente.
<b>2. CORDERO BERNAL RIGOBERTO EUFEMIO</b>	Copia certificada del documento con que se acredite la representación legal de la Universidad, Institución, Asociación, Barra, Colegio o Empresa, según corresponda y la representación de quien propone o en caso, su Ley o Decreto de creación, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos correspondientes de la persona que se propone para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado de Puebla.	La Institución que lo propone no es una de las enunciadas en la convocatoria.  No hay poder del Representante Legal.  No coincide el nombre con la cédula profesional.
<b>3. FLORES LÓPEZ ROLANDO ADALBERTO</b>	Copia certificada del documento con que se acredite la representación legal de la Universidad, Institución, Asociación, Barra, Colegio o Empresa, según corresponda y la representación de quien propone o en caso, su Ley o Decreto de creación, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos correspondientes de la persona que se propone para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado de Puebla.	El instrumento notarial que acompaña está en copia simple; y debe ser en todo caso certificada.



<b>4. GARCÍA PÉREZ MARÍA TERESA DEL ROCÍO</b>	Currículum vitae de la persona propuesta, con fotografía reciente a color tamaño pasaporte, con firma autógrafa en todas sus hojas y documentos con los que acredite el contenido de aquel y experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad; que, en caso de ser copias simples, deberán estar certificadas ante Notario Público del Estado de Puebla.	No acredita experiencia en el ramo de al menos cinco años, lo anterior se desprende del soporte documental que acompaña.
<b>5 MARQUINA SAINZ ROGELIO MANUEL</b>	Copia certificada del documento con que se acredite la representación legal de la Universidad, Institución, Asociación, Barra, Colegio o Empresa, según corresponda y la representación de quien propone o en caso, su Ley o Decreto de creación, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos correspondientes de la persona que se propone para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado de Puebla.	El instrumento notarial que acompaña está en copia simple; y debe ser en todo caso certificada.
	Currículum vitae de la persona propuesta, con fotografía reciente a color tamaño pasaporte, con firma autógrafa en todas sus hojas y documentos con los que acredite el contenido de aquel y experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad; que, en caso de ser copias simples, deberán estar certificadas ante Notario Público del Estado de Puebla.	No acredita experiencia en el ramo de al menos cinco años, lo anterior se desprende del soporte documental que acompaña.
	Cédula Profesional legalmente expedida o copia certificada ante Notario Público del Estado de Puebla del que se desprenda que cuenta con experiencia mínima en el ejercicio de la profesión de cinco años.	No presenta copia certificada de la cédula de licenciatura que acredite su experiencia en la profesión de por lo menos cinco años.  Sólo adjunta copia simple de la cédula de maestría.



<b>6. MAYAGOITIA BOLAN JESÚS</b>	Currículum vitae de la persona propuesta, con fotografía reciente a color tamaño pasaporte, con firma autógrafa en todas sus hojas y documentos con los que acredite el contenido de aquel y experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad; que, en caso de ser copias simples, deberán estar certificadas ante Notario Público del Estado de Puebla.	No anexa ningún documento que acredite su experiencia laboral.
<b>7. RAMÍREZ RODRÍGUEZ CORINA</b>	Currículum vitae de la persona propuesta, con fotografía reciente a color tamaño pasaporte, con firma autógrafa en todas sus hojas y documentos con los que acredite el contenido de aquel y experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad; que, en caso de ser copias simples, deberán estar certificadas ante Notario Público del Estado de Puebla.  Cédula Profesional legalmente expedida o copia certificada ante Notario Público del Estado de Puebla del que se desprenda que cuenta con experiencia mínima en el ejercicio de la profesión de cinco años.	Con experiencia de 4 años como auditor externo, no acredita experiencia en el ramo de al menos cinco años, lo anterior se desprende del soporte documental que acompaña.  No acompaña Cédula Profesional.  Se desprende de la copia certificada de la licenciatura de fecha diez de octubre de dos mil catorce, que no acredita la experiencia en el ramo de al menos cinco años.
<b>8. SALAZAR VARGAS EDUARDO ALBERTO</b>	Copia certificada del documento con que se acredite la representación legal de la Universidad, Institución, Asociación, Barra, Colegio o Empresa, según corresponda y la representación de quien propone o en caso, su Ley o Decreto de creación, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos correspondientes de la persona que se propone para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado de Puebla.	No acompaña instrumento notarial de la universidad o institución que lo propone.



	Currículum vitae de la persona propuesta, con fotografía reciente a color tamaño pasaporte, con firma autógrafa en todas sus hojas y documentos con los que acredite el contenido de aquel y experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad; que, en caso de ser copias simples, deberán estar certificadas ante Notario Público del Estado de Puebla.	No anexa documentos para acreditar experiencia en materia de control, auditoría financiera y responsabilidades; asimismo sus constancias son por parte de la iniciativa privada.
<b>9. SÁNCHEZ JIMÉNEZ ÁLVARO</b>	Currículum vitae de la persona propuesta, con fotografía reciente a color tamaño pasaporte, con firma autógrafa en todas sus hojas y documentos con los que acredite el contenido de aquel y experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad; que, en caso de ser copias simples, deberán estar certificadas ante Notario Público del Estado de Puebla.	No acredita experiencia en el ramo de al menos cinco años, lo anterior se desprende del soporte documental que acompaña.

**VII.-** Que de conformidad a lo establecido en los numerales 5 y 6 de la BASE denominada "DISPOSICIONES GENERALES" de la Convocatoria, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, publicará la lista de las personas interesadas para participar en la elección del Auditor Superior del Estado de Puebla; que acreditaron y cumplieron con los requisitos de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria para la comparecencia respectiva.

**VIII.-** Que para tal efecto, se establece el periodo del ocho al veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, en las horas señaladas a continuación para que se lleve a cabo la comparecencia en el Salón de Protocolos de esta Soberanía, ubicado en Avenida cinco Poniente número ciento veintiocho, Colonia Centro de esta Ciudad de Puebla; los aspirantes que deberán presentarse, con diez minutos de anticipación a la hora señalada para su registro e identificación, y concentrarse en una de las Salas de Comisiones, previo a la comparecencia correspondiente, en el orden siguiente:



<b>LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES CON DERECHO A COMPARECER ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.</b>			
<b>NO.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
1	Barbosa Huesca Julio Cesar	16/octubre/2019	17:00-17:20
2	Camacho Acevo José Ricardo	16/octubre/2019	17:30-17:50
3	Díaz Carranza Juan Carlos	16/octubre/2019	18:00-18:20
4	Hidalgo Moreno Gilberto Tomas Ricardo	17/octubre/2019	17:00-17:20
5	Moreno Valle Abdala Juan Carlos	17/octubre/2019	17:30-17:50
6	Romero Serrano Francisco José	17/octubre/2019	18:00-18:20
7	Sánchez Ruanova Salvador	21/octubre/2019	17:00-17:20
8	Segovia Blumenkron Alberto Javier	21/octubre/2019	17:30-17:50
9	Sierra Peña Eligio	21/octubre/2019	18:00-18:20

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien:

**ÚNICO.-** Resolver como procedente el Acuerdo por el que se propone el Listado con nombres de Candidatos que cumplen con los requisitos para nombrar al Auditor Superior del Estado de Puebla, y se establece fecha y hora para el desahogo de las comparecencias.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafos Sexto y Séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, fracción X y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 116 y 121 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 95, 96, 100 fracción X, 199 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 42, 241 y 242 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y las Bases de la Convocatoria y demás relativos aplicables se emite el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se tienen por presentadas y admitidas las propuestas referidas en el considerando VIII, del presente Acuerdo, relativas a las y los ciudadanos propuestos que acreditaron y cumplieron con los requisitos previstos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo, para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado de Puebla.

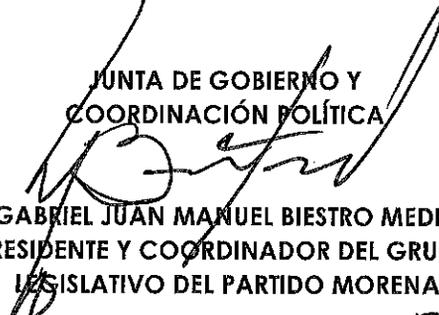
**SEGUNDO.-** Las comparecencias se desarrollarán los días y horas establecidos en los términos que han quedado precisados en el considerando VIII del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Publíquese la lista en las oficinas de la Secretaría General de este Poder Legislativo y en el portal de Internet del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla ([www.congresopuebla.gob.mx](http://www.congresopuebla.gob.mx)) para que surta efectos de notificación a las partes interesadas.



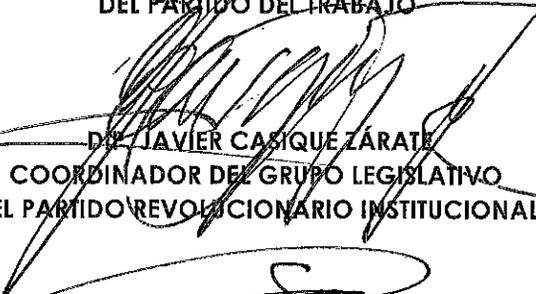
**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2019**

**JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA**

  
**DIP. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA**  
**PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO**  
**LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA**

  
**DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

  
**DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**  
**COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

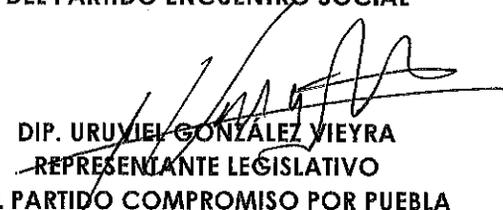
  
**DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**  
**COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE**  
**COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

  
**DIP. CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ**  
**COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

  
**DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ**  
**COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

  
**DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO**  
**REPRESENTANTE LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

  
**DIP. URUYIEL GONZÁLEZ VIEYRA**  
**REPRESENTANTE LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA**

**DIP. ÁNGEL GERARDO ISLAS MALDONADO**  
**REPRESENTANTE LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE PROPONE EL LISTADO CON NOMBRES DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA NOMBRAR AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, Y SE ESTABLECE FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS.